



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 20400-40-89-001-**2022-00205-00**
PROCESO: TUTELA
ACCIONANTE: YOANA BASTOS PINEDA en representación de HILDA MARÍA PINEDA BARAHONA
ACCIONADO: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Ante la presunta omisión de la entidad accionada frente al cumplimiento de la orden impartida en el fallo de primera instancia del 29 de agosto de 2022, se dispone requerir de manera previa a Alexander Vega Rocha, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.202.241, en su calidad de Registrador Nacional del Estado Civil o quien haga sus veces, para que en el término de tres (03) días siguientes a la notificación del presente proveído, informe a esta agencia judicial las razones por las cuales no han dado cumplimiento al respectivo fallo.

Una vez realizado lo anterior, regrese el expediente al despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

L.J.M.

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0396fdcc99759a0c5c9000d93e6bb040a6518e1d26bbf449b50cc070ccee52e

Documento generado en 26/09/2022 05:34:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>